SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
San Juan | Oficina de Comunicaciones y Prensa | Comunicado de Prensa

# *Senadora presenta nueva medida a favor de personas de edad avanzada*

Publicado el: 27 de junio de 2016
SenadoPuertoRico SenadoPR senadopr www.senado.pr.gov

---

**SAN JUAN-** La senadora popular por acumulación Rossana López León anunció que en la pasada sesión se aprobó la Resolución Conjunta del Senado 416 de su autoría, que promueve la creación de acuerdos colaborativos en los cuales se fomente la creación, mantenimiento y labranza de huertos caseros en los Centros de Actividades Múltiples, según definidos en la Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada.

"Esta medida ordena al Departamento de Agricultura (DA), al Colegio de Ciencias Agrícolas de la Universidad de Puerto Rico (CCA-UPR) y al Departamento de la Familia (DF) a realizar acuerdos colaborativos en los cuales se fomente la creación, mantenimiento y labranza de huertos caseros en los Centros de Actividades Múltiples. Es de conocimiento general que la escasez de alimentos en Puerto Rico es una situación sumamente compleja, ya que solamente tenemos almacenada alimentos suficientes para nuestra población por el término aproximado de dos semanas. Además, se conoce que en nuestra Isla se importa cerca del ochenta y cinco por ciento (85%) de los alimentos que aquí se consumen", explicó López León.

"En términos de accesibilidad nosotros tenemos una población que depende principalmente de programas del gobierno para tener acceso a alimentos inocuos y nutritivos, tales como el PAN, Programas de Comedores Escolares, WIC, personas de edad avanzada y otros. En términos de cuan nutritivos son los alimentos que estamos consumiendo vemos que en la Isla se ha reducido el consumo de frutas, vegetales y farináceos mientras ha aumentado el consumo de productos elaborados con altos contenidos de sal, azúcar y grasas. En la actualidad, se ha trazado una agenda de país sobre la importancia de la creación de huertos caseros. Además, se han fomentado mediante campañas de promoción sobre los beneficios económicos y de salud, entre otros, que tiene la plantación de estos", añadió la legisladora.

La medida establece que un huerto casero se define comúnmente, como un pedazo de terreno donde se producen vegetales, frutales o plantas para el consumo del hogar. Un huerto goza de muchos beneficios que son vitales en toda comunidad, a saber: buena alimentación, ya que los productos son frescos, libres de contaminantes y con mejores valores nutritivos; ayuda a la economía, ya que se ahorra dinero al no tener que comprar estos cosechas; se crea conciencia sobre la buena alimentación, promocionado así los alimentos frescos y ricos en nutrientes; cuando se producen en gran cantidad, se pueden vender y crear otra fuente de ingresos; el esfuerzo físico produce buena condición física; y la práctica de la siembra fomenta una mejor

calidad de vida. Por otro lado, esta actividad provee un balance entre el área rural y urbana estimulando a su vez la interacción social y aumenta la confianza entre las personas.

"Es meritorio establecer, que las personas de edad avanzada que en los Centros adquieren servicios, se beneficiaran de los acuerdos que aquí se orden hacer, ya que se informaran sobre los beneficios que traen los productos frescos producidos en huertos caseros, tendrán una mejor alimentación y se les brindaran distintos ofrecimientos de esparcimiento en la tarea de la labranza casera. Además, se podrán utilizar como herramienta de consumo, en aras de fomentar el desarrollo de económico de los Centros y una mejor alimentación para los que allí trabajan y se sirven", finalizó la senadora.

**XXX**